



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 092 -2025-GR CUSCO/GRPPM

CUSCO, 30 DIC. 2025

**EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

VISTO: El Informe N° 1647-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPR; emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025 y por Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2024-GR CUSCO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, para el Año Fiscal 2025, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, desagregado del gasto a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto, Tipo de transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, con **INFORME N° 2747-2025-GR CUSCO/GRPPM-UFRI**, la Unidad Formuladora Regional de Inversiones, solicita mayor asignación presupuestal, para dar continuidad al cronograma de los planes de trabajo y garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la formulación de los Proyectos de Inversión, y con **MEMORÁNDUM N° 5314-2025-GR CUSCO-GRTC**, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, remite Informe de Libre Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto S/ 199 412,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES);

Que, mediante **Memorándum N° 3044-2025-GR CUSCO/GRPPM**, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, a favor del Proyecto Genérico N° 2001621 - ESTUDIOS DE PRE-INVERSION, por el monto de S/ 199 412,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES); con cargo a los recursos provenientes; de la Unidad Ejecutora 200 - TRANSPORTES, a la Unidad Ejecutora 001 - SEDE CENTRAL;

Que, en mérito a lo dispuesto, en el literal a) del artículo 26° del Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, el cual dispone: habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras; y el artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, asimismo, según lo establecido en los numerales 47.1 y 47.2, Artículo 47° del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1647-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPR;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y Resolución Gerencial General Regional N° 220-2024-GR CUSCO/GR de fecha 17 de octubre 2024;





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Año Fiscal 2025, entre Unidades Ejecutoras del Pliego Regional, por el importe total de **S/ 199 412,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)**, modificación que se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizados
PLIEGO : 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco
FTE.FTO : 5: Recursos Determinados
RUBRO : 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

DE LA: (EN SOLES)
UNIDAD EJECUTORA : **200 - TRANSPORTES**
CATEGORÍA DEL GASTO : Gasto Corriente
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 199 412,00
Total, Unidad Ejecutora **199 412,00**

A LA:
UNIDAD EJECUTORA : **001 - SEDE CENTRAL**
CATEGORÍA DEL GASTO : Gasto de Capital
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 199 412,00
Total, Unidad Ejecutora **199 412,00**
Total, Pliego **199 412,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



EDSON MAEL VASQUEZ RUIZ
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

